

23 57
271614

PATENTE DE INVENCION
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía,
a favor de:

D. ALEJANDRO VALLEJO ESTEBAN

de nacionalidad española, con domicilio
en Barcelona, calle Encarnación, núm.
166, relativa a:

"MEJORAS EN LAS ARTICULACIONES PARA MA-
NIQUIES".

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

271614



La presente Patente de Invención, según se indica en su enunciado, se refiere a unas mejoras en las articulaciones para maniqués. - - - - -

- 5. Los miembros movibles de los maniqués, en particular los brazos por ser los miembros que dan mayor realce, requieren poder adoptar un número de posiciones prácticamente ilimitado, con el fin de poder aplicar en cada caso la más adecuada para conseguir la mayor prestancia del conjunto en relación a la prenda que se presenta. - - - - -
- 10.

Ocurre, en los maniqués que se vienen empleando, que los brazos solo son capaces de adoptar un número limitado de posiciones a todas luces insuficiente, y aún, como se verá, algunas de las posiciones permitidas carecen de interés práctico, por lo que quedan aminoradas aún más las posibilidades aplicables. - - -

- 15.
- 20. Los medios de articulación empleados para el giro de los brazos de los maniqués constan de un juego de dos discos directamente adosados, uno de los cuales está unido al tronco y el otro a un brazo; estos discos se acoplan entre si mediante un núcleo central unido a uno de ellos y presentando una zona de contorno poligonal de seis, ocho o más lados, el cual penetra en un orificio central del otro disco, cuyo orificio tiene una prolongación más ancha para la introducción de la cabeza del núcleo. De tal modo, estando la zona poligonal del núcleo encajada en la parte poligonal del ori-
- 25.

271614



30. ficio, se mantiene una posición determinada del brazo respecto al cuerpo; si se desea variar la posición del brazo, se desplaza la zona poligonal del núcleo hasta la parte ancha del orificio, para hacerla girar y entrarla de nuevo en otra cara del orificio, con lo que se obtiene una variación angular del brazo. - - - - -

35. De lo dicho se desprende que los brazos del maniquí solo pueden adquirir tantas posiciones como lados tenga la disposición poligonal anexa a los discos de acoplamiento, cuyo número de lados queda limitado a una escasa cantidad por razones de orden mecánico, y aún
40. algunas posiciones son inaprovechables por corresponder a situaciones antinaturales. - - - - -

Para solventar estas dificultades, posibilitando la manipulación y retención de los brazos en cualquier posición de giro, se han ideado unas mejoras, según
45. se exponen en la presente Patente de Invención, las cuales se caracterizan porque se aplican un par de discos en mútuo acoplamiento rozante por sus caras anteriores, unidos, mediante elementos auxiliares de engarce, dispuestos en las caras posteriores, uno al tronco y otro
50. al brazo, en los puntos de articulación entre ambos, uno de cuyos discos presenta un orificio central de contorno poligonal prolongado hacia un lado por una abertura de mayor anchura, mientras el otro disco posee un núcleo axial que lo atraviesa libremente por su centro, cuyo núcleo dispone de una zona poligonal de medidas en correspondencia con el orificio poligonal del
55. primer disco, así como de una cabeza apta para penetrar

271614



60. por la abertura ensanchada, prolongándose el mismo núcleo por la parte posterior del propio disco para unirse a una disposición que presiona con efecto de resorte contra este disco en orden a ofrecer una resistencia al giro del disco oponente. - - - - -

65. La disposición que presiona el disco portador del núcleo axial consta de una placa solidaria al extremo de la prolongación del núcleo y ajustada a cierta presión rozante contra el mismo disco. - - - - -

70. De otra forma, la citada disposición consta de un resorte laminar cuyo centro está unido a la prolongación del núcleo, mientras sus extremos rozan con efecto de resorte contra la superficie del disco. - - - - -

75. Otra variante consiste en que se aplica una plaquita unida al extremo de la prolongación del núcleo, paralelamente al disco, y con intercalación de una arandela elástica que queda comprimida entre plaquita y disco para determinar el efecto rozante deseado, y aplicándose un aro que se ciñe alrededor de la arandela para contener su expansión radial. - - - - -

80. También se hace solidario el aro limitador de la expansión de la arandela elástica con la plaquita unida a la prolongación del núcleo, con lo que dicha arandela queda contenida en una cápsula. - - - - -

85. Para facilitar la comprensión de las ideas expuestas, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente una forma de realización de la presente Patente de Invención

271614



haciendo referencia a los planos que acompañan a esta memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

90.

Figura 1, es una vista en alzado por su cara anterior, de un disco de acoplamiento, de los empleados actualmente, presentando un orificio para penetración de un núcleo.- - - - -

95.

Figura 2, es una vista en alzado por su cara posterior del disco de la figura anterior. - - - - -

Figura 3, es una vista en alzado por su cara anterior del disco complementario del representado en las figuras anteriores, según las disposiciones hasta ahora en uso. - - - - -

100.

Figura 4, es una vista en alzado lateral del disco de la figura anterior. - - - - -

Figura 5, es una vista en alzado lateral de un disco de articulación, según las mejoras presentadas, provisto de un núcleo con placa de presión. - - - - -

105.

Figura 6, es un disco análogo al de la figura anterior, provisto de arandela elástica entre plaquita y disco, y con aro limitador. - - - - -

110.

Figura 7, es otra variante relativa al disco de las figuras 5 y 6, en la que la arandela elástica queda alojada en la pieza resultante de la unión de la plaquita y el aro indicados. - - - - -

271614



Figura 8, es el mismo disco de las últimas figuras provisto de resorte laminar de presión. - - - - -

115. Figura 9, es una vista en alzado lateral que representa el conjunto de un juego de dos discos acoplados, según una disposición comprendida en las mejoras objeto de esta patente. - - - - -

120. Con referencia a dichas figuras y a los números que sobre las mismas indican cada una de las partes y detalles de las disposiciones de articulación representadas, su descripción es como sigue a continuación. - - - - -

125. En las disposiciones hasta ahora en uso se aplican dos discos metálicos de articulación, tales como el disco hembra (1) y el disco macho (2), ambos dotados en su cara posterior de los correspondientes elementos (3) para enganche en los miembros del maniquí, a saber, el tronco y un brazo. - - - - -

130. El disco hembra (1) dispone de un orificio central que presenta una parte poligonal (4) y una parte ensanchada (5). El disco macho (2) lleva solidario un núcleo (6) con una zona poligonal (7) anexa al propio disco, quedando dicho núcleo solidario al disco por un eje (8) remachado. Los dos discos quedan acoplados por sus caras ante-

135. riores y de manera que el núcleo (6) se introduce en el orificio exagonal (4), coincidiendo los perfiles exagonales de este último y el de la zona (7) del núcleo, con lo que se obtiene un acoplamiento rígido. Para variar la posición del acoplamiento, al objeto de modificar la posición

140. del brazo, se desplaza el núcleo hasta el orificio ensan-

271614 28



145.

chado (5) en el que se hace girar libremente el núcleo hasta hallar la nueva posición deseada para el brazo, y se realiza de nuevo el acoplamiento rígido de los discos. Como se ve, de esta manera se obtienen como máximo seis posiciones de las que casi la mitad de ellas son inaprovechables debido a que se refieren a posiciones del brazo antinaturales. - - - - -

150.

Atendiendo a las mejoras creadas se lleva a cabo la articulación entre tronco y brazo de maniquies, mediante un par de discos semejantes al del caso anterior, o sea que un disco hembra (9) tiene una abertura con una zona central de contorno poligonal (10) y de una zona ensanchada (11) anexa a la misma zona. Un disco macho (12) tiene montado un núcleo (13) movable en sentido axial

155.

a través de un orificio central (14). Este núcleo (13) presenta una zona poligonal (15) y una prolongación (16), de modo que esta última se relaciona con un medio que lleve a cabo una presión sobre el propio disco macho (12) para determinar una mútua compresión con el disco hembra

160.

oponente y permitir la retención de ambos para una posición determinada, por lo que estas posiciones son en número indefinido y comprendidas en todo el arco de circunferencia en que se produce el giro de los discos, de modo que el brazo es situable en cualquiera de las posi-

165.

ciones de referencia. - - - - -

170.

El medio de presionado para mútua retención entre los dos discos se realiza de diversos medios. Uno de ellos consiste en aplicar una placa (17) solidaria al eje (16) y cuya cara interna, o por lo menos su borde periférico interno, roza contra el disco macho (12). - - - - -



175.

Efecto análogo al anterior se logra mediante la aplicación de una plaquita (18) solidaria al extremo del eje (16) y paralela al disco (12), intercalando una arandela elástica (19) que descarga una presión contra el disco y la plaquita para retención del disco. En el contorno periférico de la citada arandela (19) se dispone un aro (20) que impide que aquella se expanda radialmente bajo el efecto de la presión. - - - - -

180.

Una variante del caso anterior consiste en presentar unidas la plaquita (18) y el aro (20), con lo que se obtiene una especie de cápsula (21) para alojamiento de la arandela elástica (18). - - - - -

185.

Aún se prevé otro tipo de medio de presionado consistente en la aplicación de un resorte laminar (22), cuyo centro está fijado en el extremo del eje (16), mientras sus propios extremos presionan contra la cara posterior del disco. - - - - -

190.

En la figura 9 se aprecia el conjunto de los discos (9) y (12) acoplados en una posición determinada; entre ambos existe una fuerza adherente que opone sus caras anteriores, siendo determinada esta fuerza por el medio de presionado adoptado que, para esta circunstancia, ha sido el presentado en la figura 7. Este conjunto, una vez montado a las correspondientes partes del cuerpo mediante los elementos de enganche (3), se halla en condiciones de sufrir giros en uno u otro sentido, manteniendo la posición elegida, sin más acción que el esfuerzo necesario para obtener tal movimiento. Si se trata, eventualmente, de separar el brazo del tronco del maniquí, se provoca el des-

195.

271314

2800



200. plazamiento deslizante de ambos discos para conseguir
 que la zona exagonal (15) salga de su encaje en el ori-
 ficio (10), pudiendo extraer la cabeza del núcleo (13) a
 través de la zona ensanchada (11). - - - - -

205. Por cuanto se ha expuesto se comprenderá que con
 la presente disposición articuladora se alcanzan todas
 las ventajas expresadas en el comienzo de esta memoria,
 eludiéndose, al mismo tiempo, los inconvenientes en ella
 apuntados. - - - - -

210. Habiendo descrito suficientemente las caracterís-
 ticas, ventajas y relaización de las mejoras según la
 presente Patente de Invención, debe hacerse constar, en
 resumen, que en las mismas podrán introducirse cuantas
 variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan
 aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas in-
 tegrantes, materiales empleados en la construcción de las
 mismas, forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias
 accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su
 esencialidad, que es la que se concreta en la primera de
 las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada ais-
 ladamente, ya sea considerada junto con una o varias de
 las reivindicaciones restantes. - - - - -

N O T A

225. Se declaran de novedad y propiedad para España,
 y todos sus territorios y plazas de soberanía, las si-
 guientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Mejoras en las articulaciones para maniqués,

271614



230. caracterizadas porque se aplican un par de discos en mútuo acoplamiento rozante por sus caras anteriores, unidos mediante elementos auxiliares de engarce, dispuestos en las caras posteriores, uno al tronco y el otro al brazo, en los puntos de articulación entre ambos, uno de cuyos discos presenta un orificio central de contorno poligonal prolongado hacia un lado por una abertura de mayor anchura, mientras el otro disco posee un núcleo axial que lo atraviesa libremente por su centro, con facultad de giro, cuyo núcleo dispone de una zona poligonal de anchura menor que la cabeza del propio núcleo y de medidas en correspondencia con las del orificio poligonal del primer disco, siendo capaz la citada cabeza de penetrar por la abertura ensanchada de este disco, prolongándose el núcleo por la parte posterior del disco propio para unirse a una disposición que presiona con efecto de resorte contra el mismo, en orden a ofrecer una resistencia de contacto que frene el giro del disco oponente al estar ambos discos acoplados por sus caras anteriores.

250. 2. Mejoras en las articulaciones para maniqués, según la reivindicación anterior, caracterizadas porque la disposición que presiona al disco portador del núcleo axial de acoplamiento, consta de una placa solidaria por su centro al extremo de la prolongación del núcleo y se ajusta a presión rozante contra la cara posterior del mismo disco.

255. 3. Mejoras en las articulaciones para maniqués, según la reivindicación primera, caracterizadas porque la disposición que presiona al disco portador del núcleo

271614



260. axial de acoplamiento, consta de un resorte laminar unido por su centro al extremo de la prolongación del núcleo y cuyos extremos ejercen una presión rozante contra la cara posterior del mismo disco. - - - - -

265. 4. Mejoras en las articulaciones para maniqués, según la reivindicación primera, caracterizadas porque la disposición que presiona al disco portador del núcleo axial de acoplamiento, consta de una plaquita solidaria al extremo de la prolongación del núcleo, paralelamente al disco, con intercalación entre plaquita y disco de una arandela elástica que queda comprimida determinando sobre el disco la presión rozante adecuada, aplicándose alrededor de la arandela elástica un aro para contener la expansión radial de la misma. - - - - -

270. 5. Mejoras en las articulaciones para maniqués, según las reivindicaciones primera y anterior, caracterizadas porque la arandela elástica queda incorporada dentro de una cazoleta determinada por la unión de la plaquita y del aro que la envuelven. - - - - -

275. 6. "MEJORAS EN LAS ARTICULACIONES PARA MANIQUÉS". - - - - -

280. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de once hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

j.

FIG. 1

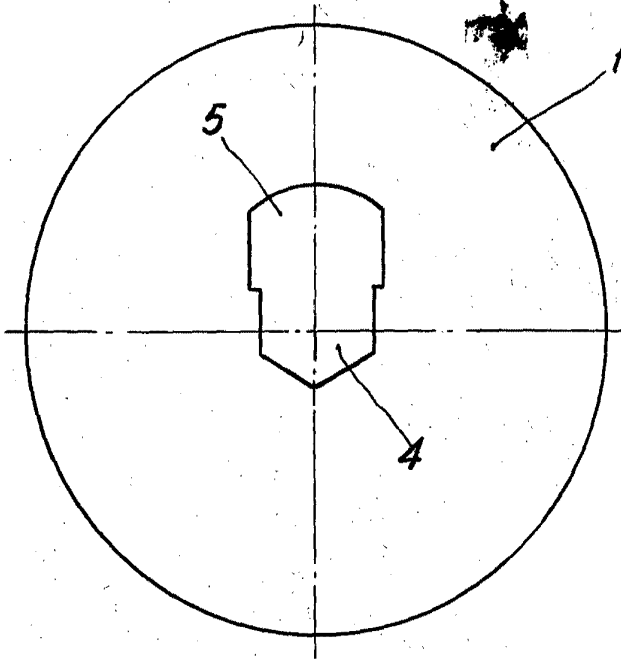


FIG. 2

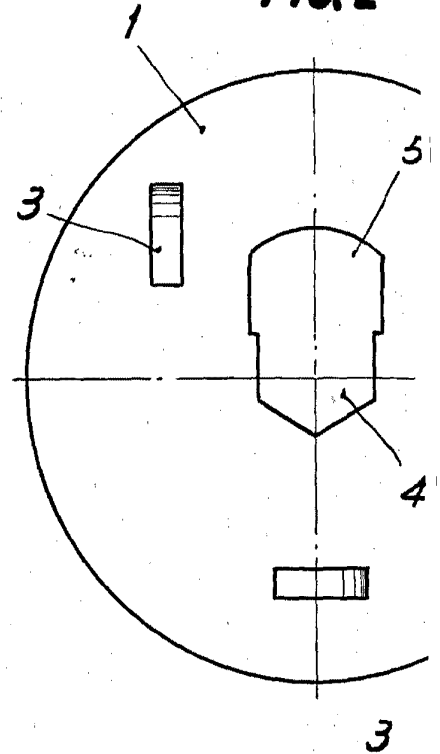


FIG. 5

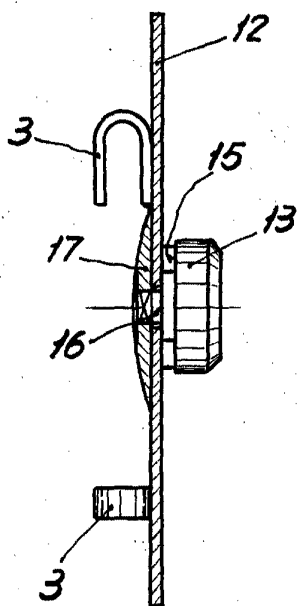


FIG. 6

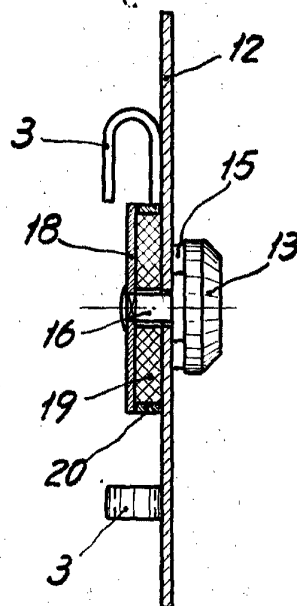
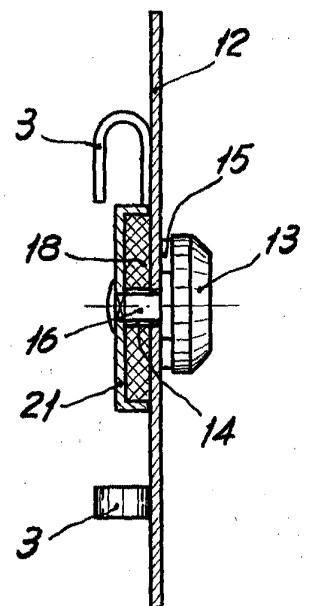


FIG. 7





271614

FIG. 3

FIG. 4

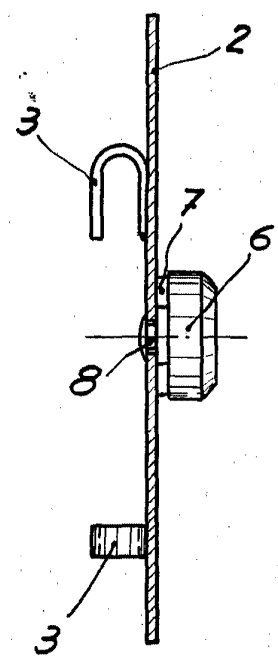
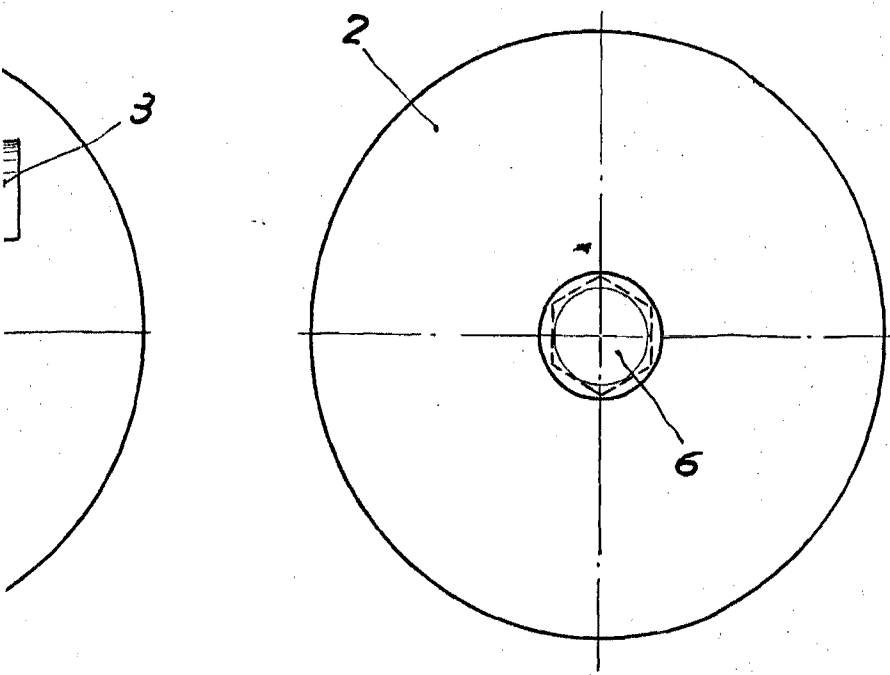
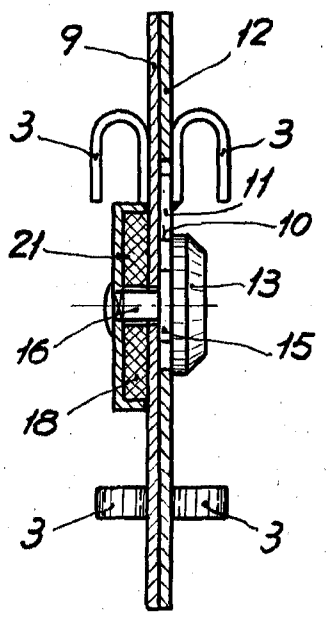
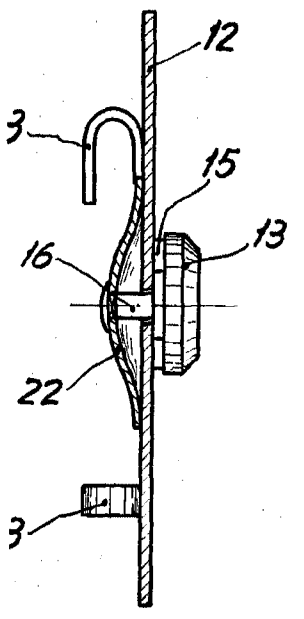


FIG. 8

FIG. 9



Lucy